

“Año del 50° Aniversario del Golpe de Estado de 1976 – Memoria, Verdad y Justicia”

MESA DE ENTRADAS



SELLO OFICINA ENTRADAS

05 05 26

FECHA

REFERENCIA DEL REGISTRO

EXPEDIENTE N°: **9184/2026**

NOMBRE: BLOQUE: MOVIMIENTO EVITA

TITULO: PROYECTO DECRETO; se instale un reductor de velocidad en
calle Gral López y Edison.

AUTOR/ES: BERMUDEZ

ACOMPañAN:

HOJAS FOLIADAS AL INICIO: 2 (dos)

INCIDENCIAS

ARCHIVADO: HOJAS FOLIADAS AL FINAL:

MOTIVO: FIRMA OFICINA DE ENTRADAS

Laura Pacheco
MESA DE ENTRADAS
CONCEJO DELIBERANTE



CONCEJO
DELIBERANTE



“Año del 50° Aniversario del Golpe de Estado de 1976 – Memoria, Verdad y Justicia”

VISTO:

La Ley Orgánica Municipalidades N° 14.436,

La Ley Nacional de Tránsito N° 24.449 y modificaciones,

La necesidad de mejorar la seguridad vial en calle San Juan entre General López y Edison,

La preocupación de los vecinos de la zona,

CONSIDERANDO:

Que los vecinos del barrio denuncian que en dicha arteria los vehículos circulan a excesiva velocidad.

Que en la calle San Juan intersecciones General López y Edison han habido reiterados accidentes de tránsito.

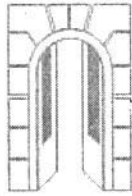
Que los vecinos de la zona no sienten tranquilidad a la hora de salir a realizar compras o simplemente sentarse en la vereda como esparcimiento.

Que la ley de tránsito establece la posibilidad de implementar medidas para la reducción de velocidad a fin de prevenir accidentes.

Que la instalación de reductores de velocidad es una medida efectiva para garantizar la seguridad de peatones y conductores en áreas de alto tránsito peatonal y vehicular.

Que es deber del municipio la prevención en medidas de seguridad vial.

Por todo ello, los Concejales en uso de sus atribuciones presentan el siguiente proyecto de DECRETO:



CONCEJO
DELIBERANTE
VILLA Gdor GÁLVEZ



“Año del 50° Aniversario del Golpe de Estado de 1976 – Memoria, Verdad y Justicia”

ART.1°) El Concejo Deliberante se dirige al Departamento Ejecutivo Municipal, para que a través de la Secretaría que corresponda, evalúe la factibilidad de instalación de un reductor de velocidad tipo “loma de burro”, en calle San Juan entre las calles General López y Edison.

ART.2°) De forma.

Daniela Bermúdez
DANIela Bermúdez
CONCEJAL
CONCEJO DELIBERANTE
VILLA Gdor GÁLVEZ

CONCEJO DELIBERANTE	
MESA DE ENTRADA 42	
ENTRO	SALIO
05/05/2020	
Analado por	LAURA
Archivado por	

Laura Rachel
LAURA RACHEL
MESA DE ENTRADA
CONCEJO DELIBERANTE